



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

Expresiones de interés para la concesión de ayudas destinadas a grupos y plataformas de I+D+i del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, en Fundación Rioja Salud y a grupos de investigación clínico asistencial del Servicio Riojano de Salud para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico, en el Programa FEDER La Rioja 2021-2027

En el marco del Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de La Rioja 2021-2027 se pone en marcha este programa de actuaciones que tiene como objeto fomentar la realización de proyectos de I+D+i cuyo objetivo es la generación de conocimiento científico y su transferencia a la sociedad en cualquiera de sus formatos.

Por este motivo se presentan las expresiones de interés que tienen como fin la selección de proyectos y concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i por parte de los profesionales, grupos y plataformas de I+D+i (en adelante investigadores), del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (en adelante CIBIR), en Fundación Rioja Salud (en adelante FRS), del Servicio Riojano de Salud (en adelante SERIS) y de las unidades que conforman la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja (en adelante CS).

1. BENEFICIARIOS.

Se podrán presentar solicitudes a esta convocatoria por parte de investigadores del CIBIR en FRS, del SERIS y de la CS. Estos proyectos podrán estar dirigidos por uno o dos investigadores principales que asumirán la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto.

Los investigadores principales del proyecto deberán tener formalizada una vinculación laboral con alguno de los centros anteriormente mencionados.

2. OBJETO.

El objeto de esta expresión de interés es la selección de proyectos y concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico a grupos y plataformas de I+D+i de FRS, SERIS y la CS, en el marco del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 y de acuerdo a las líneas de investigación prioritarias propuestas en este documento. En este sentido, y tal y como se señala en el marco del “Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2022-2024”, los cambios demográficos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

registrados en las últimas décadas, el constante incremento en la esperanza medida de vida, y la aspiración legítima a disfrutar una mayor calidad de vida y nivel de salud son factores que condicionan, entre otros, el futuro desarrollo y bienestar de la sociedad. En este sentido, alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (S3) 2021-2027, se señala en el apartado 5.3.3 (Prioridad de especialización 3.3 Servicios inteligentes para el bienestar y la cohesión territorial) que *“Las dimensiones y características geográficas y demográficas de La Rioja permiten implementar soluciones inteligentes, digitales, sostenibles e intensivas en conocimiento que garanticen el acceso inclusivo y en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, tanto rural como urbana, a través de servicios relacionados con el bienestar, la medicina personalizada, la movilidad sostenible e inteligente y los cuidados. La salud, tanto ambiental como humana, y el desarrollo de servicios biomédicos adquieren por lo tanto vital importancia para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible de la sociedad en La Rioja”*. Así mismo, tal y como se señala en Programa La Rioja FEDER 2021-2017, en el Objetivo Específico 1.1 y 1.2 de SALUD-AVANZADA (SALUD-A), se *“pretende el desarrollo de procedimientos innovadores para mejorar la prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de los pacientes a través de la investigación, desarrollo y la innovación, prestando especial atención la digitalización, así como su aplicación en el servicio público sanitario”*. Así mismo, y en lo referente a las prioridades, estas acciones se centrarán en aquellos sectores identificados como claves en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2021-2024 (PCTI) y en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027, apoyando de esta forma a toda la cadena de valor de estos sectores e impulsando asimismo el desarrollo de las tecnologías clave habilitadoras definidas en dicha estrategia.

Los Criterios de elegibilidad (Requisitos básicos) para la financiación de proyectos de I+D+I financiados por la presente Expresión de interés son los siguientes:

1. Coherencia con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027 además de con el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2022-2024 (PCTI) vigente.
2. La investigación financiable será exclusivamente la investigación aplicada tal y como se define en el Manual de Frascati.
3. Complementariedad con otros fondos/instrumentos de financiación de la UE. Se garantizará que no habrá doble financiación en los gastos de las operaciones seleccionadas evitando la concurrencia de dos fuentes de financiación europea en los mismos. En este sentido, los gastos incluidos en los proyectos de I+D+I financiados por la presente expresión de interés no podrán obtener financiación de otras fuentes europeas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

4. La realización de un determinado esfuerzo inversor; en el presente caso, la inversión mínima será de 100.000 euros “

Es por este motivo por el que se dará prioridad a los proyectos presentados en alguna de las líneas preferentes planteadas a continuación:

- Alimentación y Salud
- Cáncer
- Enfermedades Respiratorias
- Cronicidad, envejecimiento y calidad de vida
- Enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes. Resistencia a los antibióticos.
- Enfermedades neurodegenerativas
- Enfermedades raras
- Investigación en Cuidados
- Nutrición y Salud
- Salud mental
- I+D+i en tecnologías de la salud
- I+D+i en economía de la salud
- Medicina de precisión y Bioinformática
- Bioética y Educación Médica
- I+D+i Big Data, RWE-RWD e Inteligencia Artificial
- I+D+i en Gestión Sanitaria y Mejora de los Resultados en Salud

3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS

3.1 La dotación presupuestaria global para las expresiones de interés actuales convocadas por Fundación Rioja Salud y cofinanciadas dentro del programa de fondos FEDER 2021-2027 es de 10.000.000,00 € para las dos expresiones publicadas, que son:

- a) Expresiones de interés para la concesión de ayudas destinadas a profesionales, grupos y plataformas de I+D+i del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

Fundación Rioja Salud y a grupos de investigación clínico asistencial del Servicio Riojano de Salud para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico y en colaboración con la Industria, en el marco del Programa FEDER La Rioja 2021-2027

- b) Expresiones de interés para la concesión de ayudas destinadas a grupos y plataformas de I+D+i del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, en Fundación Rioja Salud y a grupos de investigación clínico asistencial del Servicio Riojano de Salud para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico, en el Programa FEDER La Rioja 2021-2027

3.2 La cuantía mínima por proyecto será de **100.000 €.** (Cien mil euros)

El presupuesto de las ayudas financiará, entre otros conceptos, gastos que se consideren elegibles en la Orden de Subvencionabilidad de carácter nacional según el art 63.1 del RDC, (Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre. BOE núm 313 de 30/12/2023), de gastos relacionados con:

- a. **Costes de personal.** Se consideran los gastos de personal relacionados con el personal de I+D+i y/o técnico implicado en la ejecución material de los proyectos aprobados. Estos costes incluirán el salario bruto y la seguridad social a cargo de la entidad. Estos costes se justificarán mediante la presentación de los correspondientes partes de trabajo que incluyan la dedicación individualizada de cada persona en relación al proyecto.
- b. **Prestación de servicios.** Se consideran como prestaciones de servicios las contrataciones de servicios externos directamente relacionados con la realización del proyecto de I+D+i:
- Análisis: Análisis de laboratorios, análisis clínicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado, acceso a base de datos, referencias, bibliografía, etc.
 - Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual.
 - Costes de I+D+i contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia y sin elemento alguno de colusión, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de I+D+i.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

- Gastos derivados del asesoramiento y apoyo a la innovación, tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, formación, consultoría para la adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad industrial e intelectual y acuerdos de licencias, bancos de datos, y bibliotecas técnicas.
- Alquiler de equipamiento, instrumental y material necesario, incluyendo servidores informáticos y programas de ordenador de carácter técnico vinculados directamente a la gestión de equipos o tratamiento de datos indispensables para la ejecución de las actividades subvencionadas.

- c. **Material fungible.** Se considera como material fungible los consumibles necesarios para el desarrollo de los proyectos de I+D+i.
- d. **Viajes y alojamientos.** Serán subvencionables los gastos de viajes y alojamientos directamente relacionados con la realización material del proyecto.
- e. **Equipamiento.** Serán subvencionables los gastos de amortización de los equipos necesarios para la realización del proyecto. Estos gastos de amortización no serán subvencionables en el caso de que los equipos empleados hayan sido adquiridos parcial o totalmente con cargo a otras subvenciones.
- f. **Costes indirectos.** Entendidos como gastos generales asignados a la actuación, pero que por su naturaleza no pueden imputarse de forma directa

La justificación del gasto a efectos del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 se efectuará mediante los siguientes costes simplificados:

- 3.3 El plazo máximo de ejecución de los proyectos será el convenido en cada uno de ellos, cumpliendo el periodo máximo de elegibilidad de Feder. (Gastos subvencionables hasta 31/12/2029)
- 3.4 La Justificación de los gastos a efectos del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 se efectuará mediante los siguientes costes simplificados:

- Gasto de personal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2.a) del Reglamento 2021/1060, a efectos de determinar los costes directos de personal, se podrá calcular una tarifa horaria mediante uno de los siguientes métodos:
 - a) Dividiendo entre 1 720 horas los últimos costes salariales brutos anuales documentados en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo.
 - b) Por la prorrata de 1 720 horas correspondiente en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial” La tarifa horaria se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

multiplicará por el número de horas de dedicación al proyecto según se derive de los partes de trabajo

- Resto de costes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento 2021/1060, el resto de costes subvencionables de la operación (costes directos e indirectos de la operación) se obtienen aplicando 40% sobre los gastos de personal”

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá hacerse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en el correo:

imasdmasi@riojasalud.es

Para ello se cumplimentará el formulario de solicitud que aparece detallado en el Anexo 1. Asimismo, se cumplimentará la declaración de compromisos del equipo solicitante en caso de asignación del proyecto (Anexo II).

El formulario de solicitud incluirá los siguientes apartados:

- Datos del Investigador Principal o Responsable del proyecto.
- Título del proyecto.
- Palabras clave
- Resumen (máximo 350 palabras)
- Datos del proyecto:
 - Antecedentes y estado actual del tema
 - Bibliografía más relevante
 - Hipótesis y objetivos
 - Metodología (diseño, sujetos de estudio, tamaño muestral, procedimientos, análisis estadístico)
 - Plan de trabajo (cronograma, distribución de tareas por personal implicado e institución participante)
 - Relevancia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

- Aplicabilidad de los resultados y capacidad de transferencia del proyecto y del equipo de I+D+i
 - Plan de viabilidad de la propuesta (limitaciones)
 - Presupuesto detallado y justificado (personal, fungible, inventariable, contratación de servicios, viajes)
 - Perspectiva de género del proyecto
 - Aspectos éticos
 - Plan de difusión
 - Medios disponibles para la realización del proyecto
- f. Equipo de I+D+i.
- g. Experiencia investigadora del equipo de I+D+i en los últimos 5 años.
- h. Currículum vitae del Investigador Principal y del resto del equipo de I+D+i en modelo normalizado CVN del FECYT: <https://cvn.fecyt.es>
- i. Certificado de haber enviado el proyecto al CEIMLAR para su evaluación, en los supuestos en los que sea necesario.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **18 de octubre de 2024 a las 15:00 horas** (hora peninsular).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director Gerente			
2				



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA.

Las solicitudes presentadas estarán alineadas con la Estrategia de especialización inteligente de La Rioja (S3) 2021-2027 y el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2022-2024:

<https://www.larioja.org/innovacion/es/estrategias-planes-materia-i-d-i/estrategia-especializacion-inteligente-rioja-s3-2021-2027>

<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/innovacion/images?idMmedia=1439400>

Los proyectos deberán de cumplir todas las condiciones del documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones que se apruebe en el Comité de Seguimiento FEDER 2021-2027.

En la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Para poder tener acceso a la financiación objeto de esta convocatoria será necesario obtener un mínimo de 60 puntos.

1. Valoración del equipo de investigación (hasta 30 puntos):
 - a. Acreditación del IP/CoIP como contratado Sara Borrell, Miguel Servet, Juan Rodés, investigador clínico: hasta 10 puntos.
 - b. Edad del IP/CoIP (menor o igual a 45 años): hasta 5 puntos.
 - c. Movilidad: hasta 10 puntos
 - d. Capacidad formativa del IP/CoIP y del equipo: hasta 5 puntos

2. Valoración de la propuesta (hasta 70 puntos):
 - a. Calidad científica y metodológica: hasta 20 puntos.
 - b. Aplicabilidad y viabilidad: hasta 20 puntos.
 - c. Relevancia: hasta 15 puntos.
 - d. Capacidad de transferencia del proyecto: Hasta 15 puntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



6. RESOLUCION

Para la valoración de las propuestas admitidas se creará una Comisión de Valoración que estará constituida por:

- **Presidente:** Director Gerente de Fundación Rioja Salud o la persona en quien delegue.
- **Secretario:** Gerente del Servicio Riojano de Salud, o la persona en quien delegue.
- **Vocal:** Coordinador de Investigación Biomédica del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, o la persona en quien delegue
- **Vocal:** Profesional con acreditada experiencia en I+D+i.

Las solicitudes serán objeto de valoración a medida que son recibidas. Una vez valoradas, la puntuación obtenida por cada proyecto será publicada en la página web <https://www.cibir.es/es/cibir/convocatorias-de-investigacion>. En los proyectos no admitidos se hará constar las causas que determinaron la exclusión. En los proyectos valorados, se desglosará la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación.

Desde el instante de la publicación de cada valoración de proyecto, el solicitante dispondrá de un plazo máximo de cinco días naturales, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación, para solicitar la subsanación en el supuesto de que haya quedado excluido o no esté conforme con la puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, todos los proyectos admitidos y con una valoración por encima de los 60 puntos, dispondrá de una resolución provisional asignándoles el presupuesto solicitado, que deberá ser ratificado por una resolución definitiva posterior.

Una vez finalizado el plazo de presentación y de subsanación para todos los proyectos y emitidas todas las resoluciones provisionales, si la financiación conjunta excediese la dotación presupuestaria global prevista para las expresiones de interés convocadas por Fundación Rioja Salud y cofinanciadas dentro del programa de fondos FEDER 21-27, los presupuestos serán re-ajustados de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada proyecto y se procedería a emitir las resoluciones definitivas de todos los proyectos.

En caso de empate de puntuación entre candidatos se primará a aquellos equipos de profesionales de I+D+i que cuenten con una mayor participación de mujeres en sus equipos y después aquellos equipos que presenten personal de I+D+i con discapacidad. En el caso de perdurar el empate se priorizarán aquellos proyectos que tengan un menor presupuesto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

7. MODIFICACIONES

En caso de que durante la ejecución de la ayuda resulte necesario realizar alguna modificación, esta debe ser comunicada a Fundación Rioja Salud. Una vez valorada la modificación presentada se notificará expresamente al equipo la aceptación o el rechazo de la propuesta de modificación.

Sólo podrán realizarse aquellas modificaciones que estén debidamente aceptadas.

8. INFORME FINAL

En un plazo máximo de 3 meses después de finalizar el proyecto, y de forma improrrogable, se enviará un informe en el que se detallarán todas las acciones llevadas a cabo para el desarrollo del proyecto y los resultados obtenidos. Los resultados se difundirán de acuerdo al plan de difusión previsto.

9. OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE I+D+i

Los grupos de I+D+i deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar los proyectos de conformidad con las solicitudes de financiación aprobadas, incurrir en el gasto aprobado en relación al proyecto y cumplir con las normas comunitarias y nacionales de subvencionalidad.
- Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en esta solicitud.
- Cumplir con las actuaciones de publicidad y difusión de la participación comunitaria de acuerdo con los artículos 47, 50 y Anexo IX del Reglamento (UE) número 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. En concreto, se deberán desarrollar las siguientes actividades en materia de información y publicidad:
 - Proporcionar a FRS la información necesaria para completar la página Web con información actualizada relativa al proyecto.
 - En los documentos y materiales de comunicación que se elaboren relacionados con la ejecución de los proyectos cofinanciados se incluirá-el emblema de la Unión Europea de conformidad con las características técnicas que figuran en el Anexo IX del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio, que se completará con la

10

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

declaración 'Cofinanciado por la Unión Europea', sin abreviar y junto al emblema. Además de ajustarse a lo establecido para el periodo 2021-2027 en el [Manual de Identidad Visual de Fondos europeos](#)

- Proporcionar la información necesaria para su incorporación en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.
- Proporcionar los indicadores de productividad y resultados establecidos en relación a esta línea de actuación en el Programa.

10. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO (FUNDACIÓN RIOJA SALUD) E INDICADORES

En relación a esta expresión de interés y como entidad beneficiaria de los proyectos que ejecuten los diferentes grupos de I+D+i se cumplirán las siguientes obligaciones:

- Garantizar que los proyectos se ejecuten de conformidad con las solicitudes de financiación aprobadas, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple con las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.
- Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con los proyectos objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
- Asegurarse de que los gastos declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros períodos de programación del FEDER.
- Acreditar ante el Organismo responsable del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realicen los órganos de control competentes de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, y de la Unión Europea de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

- Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio. Se recopilará la información relativa a las actuaciones de información y publicidad se desarrollen dentro de las acciones cofinanciadas con objeto de guardar constancia documental de su realización. En particular se cumplirá con los siguientes requisitos:
 - a. Reconocer el apoyo de FEDER a la operación mostrando en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo el emblema de la Unión, así como una referencia a la Unión Europea, y una referencia al fondo que da apoyo a la operación.
 - b. Hacer una breve descripción en la página de Internet de los diferentes proyectos con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
 - c. Colocar en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, en la entrada de las dependencias del centro, un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se incorporará el emblema de la Unión e indicará el nombre y el objetivo principal de la operación.
 - d. Todas las actividades de información y publicidad incorporarán los siguientes elementos: el emblema de la Unión Europea de conformidad con las características técnicas que figuran en el Anexo IX del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio, que se completará con la declaración 'Cofinanciado por la Unión Europea', sin abreviar y junto al emblema. Además de ajustarse a lo establecido para el periodo 2021-2027 en el [Manual de Identidad Visual de Fondos europeos](#)
- Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación que se establezcan en los reglamentos correspondientes.
- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.
- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060 garantizando que todos los documentos justificativos relacionados con una operación se conserven en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a

12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 12 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario.

- Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que se establezcan.
- Colaborar con el Organismo responsable del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
- Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por el Organismo responsable del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema.
- Proporcionar los indicadores de productividad y resultados establecidos en relación a esta línea de actuación en el Programa.
- Aplicar las medidas de análisis del riesgo y prevención del fraude propuestas por la Autoridad de Gestión, o en su caso, el Organismo responsable del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 que correspondan en función de la operación ejecutada.
- Trasladar a los grupos de I+D+i la información comunicada por el Organismo responsable del Programa FEDER La Rioja 2021-2027 en relación con la adecuada gestión del Programa y en particular la relativa a las condiciones específicas al plazo límite de ejecución, la información financiera y de otro tipo de deba conservar y comunicar.
- Informar a los grupos de I+D+i de que la aceptación de la financiación del FEDER implicará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios, según se establece en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.

Los indicadores que se recogerán serán los siguientes:

Indicadores de Realización:

- RCO 06: Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas.
- RCO 08: Valor nominal de los equipos de investigación e innovación.
- RCO 10: Empresas que cooperan con organizaciones de investigación.

Indicadores de Resultado:

- RCR 01: Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas.
- RCR 08: Publicaciones realizadas pro proyectos apoyados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



11. OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y el consentimiento para el uso de datos personales que sean necesarios para la adecuada publicación, resolución y ejecución de las mismas. Además, quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Ejecutar el proyecto en la forma y plazos establecidos.
- b. Todas las comunicaciones y publicaciones deben cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad llevar las leyendas y logos correspondientes a la financiación FEDER.
- c. Si se derivara alguna patente o beneficio económico, éstos serán de Fundación Rioja Salud y de aquellas instituciones cuyos profesionales de I+D+i participen en los proyectos.
- d. Aceptar la cesión de datos personales, tanto para la incorporación como publicación en la página web de FRS y/o del SERIS.
- e. Presentar los resultados en todas las reuniones y presentaciones de seguimiento convocadas por la Dirección del CIBIR.

12. DIRECCIÓN DE CONTACTO

Para la realización de consultas podrá dirigirlas por email a la siguiente dirección:
imasdmasi@riojasalud.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 14 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

- Datos del investigador/es principal/es
- Título del proyecto
- Resumen de datos:

Título			
Unidad/Servicio solicitante		IP/ColP	
Fecha de inicio	Fecha Fin	Financiación total solicitada	

I. Equipo de I+D+i

Relación de personas pertenecientes al grupo investigador (añadir tantas filas como sean necesarias):

Nombre	DNI	Función	Sexo (H/M)	Discapacidad

- Palabras clave
- Resumen

II. Datos del proyecto

- Antecedentes y estado actual del tema. Justificación en relación con las prioridades temáticas definidas (incluir las citas bibliográficas numeradas en orden de aparición en el texto).
- Bibliografía más relevante (adaptada a las normas Vancouver).
- Hipótesis y objetivos (objetivo general y específicos)
- Metodología de proyecto (diseño, sujetos de estudio, tamaño muestral, procedimientos, análisis estadístico)
- Plan de trabajo (cronograma, distribución de tareas) [*Utilice las tareas que considere preciso hasta un máximo de 6*]

15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858	
1 Director Gerente				
2				



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

Nº 1	
Grupo de tarea	
Duración (en meses. Por ejemplo M1-M4)	
Objetivos	
Descripción de las actividades a desarrollar	
Resultados esperados	
Entregables	
Equipamientos a utilizar	

- Plan de viabilidad de la propuesta (limitaciones)
- Presupuesto detallado y justificado (personal, fungible, inventariable, contratación de servicios, viajes)

Tipología de gasto	Importe (€)	Motivación de la necesidad
Costes de personal		
Prestación de servicios		
Material fungible		
Equipamientos		
Viajes y alojamientos		
Costes Indirectos (% del total de los costes) A definir por FRS		
TOTAL		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



Detalle de costes de personal (utilice las líneas que sean precisas)

Persona	Nueva Contratación (Sí/No)	Función	EJC (%)	Salario Bruto	Coste Seguridad social	Nº horas en proyecto	Coste/hora (€) Coste anual/1720	TOTAL
TOTAL								

Detalle de prestación de servicios (utilice las líneas que sean precisas)

Servicio	Justificación	TOTAL
TOTAL		

Detalle de material fungible (utilice las líneas que sean precisas)

Material fungible	Justificación	TOTAL
TOTAL		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

Detalle de equipamientos (utilice las líneas que sean precisas)

Equipo	Justificación	Amortización mensual (€)	Meses de uso en el proyecto	Dedicación al proyecto (%)	TOTAL (€)
TOTAL					

Detalle de viajes y alojamientos (utilice las líneas que sean precisas)

Viajes y alojamientos	Justificación	TOTAL
TOTAL		

III. Experiencia del equipo de I+D+i:

- CVA de todos los participantes.
- Publicaciones del IP/ColP en los últimos 5 años.
- Proyectos financiados en los últimos 5 años.
- Experiencia demostrada en proyectos de naturaleza similar
- Tesis dirigidas en los últimos 5 años por el IP/ColP

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 18 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

IV. Certificado de haber enviado el proyecto al CEIMLAR para su evaluación, en los casos en que sea necesario.

V. Breve resumen (máximo 250 palabras) con lenguaje sencillo (no técnico, para difusión general), en el que se indique la hipótesis y el objetivo de la propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 19 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
1	Director Gerente		
2			



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. en calidad de del grupo de I+D+i

DECLARA QUE:

- Ha sido informado de las expresiones de interés para la concesión de ayudas destinadas a grupos y plataformas de I+D+i del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, en Fundación Rioja Salud y a grupos de investigación clínico asistencial del Servicio Riojano de Salud para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico, en el marco del Programa FEDER La Rioja 2021-2027, presentando a dicha solicitud el proyecto titulado, que cuenta con un presupuesto de, y que se desarrollará en un plazo de
- Dicho proyecto no se encontraba materialmente finalizado en el momento de presentación de la solicitud de financiación.
- Conoce las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y se compromete a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución del proyecto.
- Se compromete a:
 - Ejecutar los proyectos de conformidad con las solicitudes de financiación aprobadas, incurrir en el gasto aprobado en relación al proyecto y cumplir con las normas comunitarias y nacionales de subvencionalidad.
 - Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en esta solicitud.
 - Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad/comunicación en particular las establecidas en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio.

Responsable/s del grupo de I+D+i

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por la Unión Europea”. “Programa FEDER La Rioja 2021-2027 en el Objetivo específico: 1.1”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 20 / 20
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/106857	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0829858
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			